

VISITA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES INFRAESTRUCTURA – SEDE GI ONG NIT 900.195.062-8

El día 14 de Marzo de 2025 siendo las 2 pm, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el PROCESO DE SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL No. **SDS-RE-349-2025** cuyo objeto es “**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA CENTRO VIDA PARA LA ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL**” La Secretaría de Desarrollo social, procede a realizar verificación de la sede del proponente **GI ONG NIT 900.195.062-8** así:

UBICACIÓN: FINCA EL ENCANTO – VEREDA GUACAS SANTA ROSA DE CABAL

INFRAESTRUCTURA / CUMPLE

1	Cuenta con ambientes limpios y sin malos olores, en debidas condiciones higiénico-sanitarias, libre de ruidos y contaminación.
2	Cuenta con un área de estar o solario, iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios
3	Cuenta con un área iluminada y ventilada destinada para trabajo en grupo, compatible con actividades de estimulación cognitiva, interacción social, lúdica, recreativa, cultural, física y productiva. Cuenta en cada actividad con un área mínima en uso por usuario de 1,5 mt2
4	Cuenta con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios, con puestos de un área mínima de 3,6 mt2
5	El centro cuenta con concepto sanitario favorable, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique o sustituya independiente de si los alimentos son preparados en el centro o suministrados por proveedor.
6	Cuenta con un área para recepción y manejo administrativo del centro, diferente de las áreas donde se brindan los servicios a los usuarios.
7	Cuenta con área para servicios generales, con espacio destinado para el almacenamiento de elementos de aseo, limpieza y desinfección.
8	Cuenta con áreas y ajustes razonables que permitan la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14851 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya.
9	Cuenta con accesos, áreas de circulación y salidas señalizadas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 14851 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya.
10	Cuenta con infraestructura acorde con las condiciones climáticas del entorno geográfico del centro, garantizando iluminación natural, ventilación y temperatura ajustada a las necesidades de los usuarios.
11	Cuenta con pisos firmes, antideslizantes y continuos y con los elementos necesarios para prevenir caídas.
12	Cuenta con mínimo 1 unidad sanitaria por sexo para cada 15 usuarios en desarrollo de las actividades de los servicios, con facilidad de acceso para personas con discapacidad, de

	acuerdo con el artículo 50 de la Resolución 14851 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya.
13	En los centros donde los servicios a los usuarios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se cuenta con los ajustes razonables que cumplan con los criterios de accesibilidad y seguridad, de acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Resolución 14851 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya.

DOTACIÓN – SEDE / CUMPLE

1	Cuenta con muebles y elementos para área de estar y descanso.
2	Cuenta con equipos, insumos y elementos para área de trabajo en grupo y actividades de estimulación cognitiva, interacciones sociales, recreativas, culturales, físicas y productivas.
3	Cuenta con equipos, insumos y elementos para atención de primeros auxilios, incluida 1 silla de ruedas.
4	Cuenta con insumos y elementos de aseo e higiene para baños y unidades sanitarias.
5	Cuenta con equipos, insumos y menaje de cocina en general, acordes con la modalidad de provisión de alimentos.
6	Cuenta con equipos, insumos y elementos para sistemas de comunicación.
7	Cumple con la reglamentación de disposición de residuos sólidos.
8	Cuenta con plan de mantenimiento de equipos, muebles y enseres.

GESTIÓN / CUMPLE

1	Cuenta con misión, visión y valores que le permitan definir sus principales líneas de desarrollo estratégico.
2	Cuenta con procesos misionales, estratégicos y de soporte, identificados e implementados.
3	Cuenta con procedimientos actualizados para llevar a cabo los procesos misionales.
4	Cuenta con procedimiento de coordinación y articulación con el sistema de salud definido.
5	Cuenta con indicadores de procesos misionales, estratégicos y de soporte cumplidos y mejorados.
6	Cuenta con sistema de monitoreo para la mejora continua de los procesos.
7	Cuenta con un reglamento interno y un manual de buen trato, elaborados con participación de las personas adultas mayores y sus redes de apoyo.
8	Cuenta con historias de vida y planes de atención integral y centrada en las personas adultas mayores, cuya implementación se registra en bitácoras, debidamente archivados.
9	Cuenta con el plan anual de ejecución del presupuesto del centro.

FOTOGRAFÍAS









CONCLUSIÓN

Revisadas las condiciones anteriores, se evidencia que **LA SEDE** del proponente **GESTIÓN INTEGRAL, SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL (GI ONG)** identificada con **NIT. 900.195.062-8** representada por la señora **JERLENY QUICENO OCAMPO** identidad con cédula N° 40.048.058 de Tunja, Boyacá ubicada en la **FINCA EL ENCANTO – VEREDA GUACAS SANTA ROSA DE CABAL** - CUMPLE integralmente con los requisitos establecidos dentro del proceso.

Para constancia se firma la presente a los 14 días del mes de Marzo de 2025


DUBERNEY GUTÉRREZ ZAPATA
Secretario de Desarrollo Social


Elaboró: Sandra Vivas
Abogada Contratista